



CANARIAS JUSTICIA

UGT JUSTICIA CANARIAS



CANARIAS JUSTICIA

INFORMA

DESCUENTOS EN NÓMINA EN SUPUESTOS DE ENFERMEDAD

El pasado viernes 28 de marzo de 2014 se publicó en el BOCA la *ORDEN de 25 de marzo de 2014, por la que se establecen los términos del descuento en nómina aplicable al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y al de los organismos y entidades de derecho público dependientes de la misma, en los supuestos de ausencia al trabajo por enfermedad o accidente que no den lugar a una situación de incapacidad temporal.*

[Enlace a la Orden de 25-03-14](#)

La Orden se aplica al personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y de las entidades de derecho público con presupuesto limitativo, cualquiera que sea su relación jurídica con la Administración y su régimen de Seguridad Social.

La ausencia al trabajo del personal señalado, por causa de enfermedad o accidente que no dé lugar a una situación de incapacidad temporal, **comportará la aplicación del correspondiente descuento en nómina.**

ACLARAR, a raíz de las múltiples dudas planteadas a esta sección sindical, que una cita para ir al médico no es un ausencia al trabajo por causa de enfermedad, sino un deber inexcusable.

Concretamente el art. 3 de la Orden dispone que:

“1. No será de aplicación el descuento en nómina al que se refiere el artículo anterior a CUATRO DÍAS de ausencia a lo largo del año natural, de los cuales SOLO TRES podrán tener lugar en días consecutivos.

A los efectos de esta Orden se entenderá por un día de ausencia una jornada de trabajo del empleado público.

2. La ausencia durante la jornada de trabajo, por razón de enfermedad o accidente que no haya dado lugar a una situación de incapacidad temporal, tendrá la consideración de un día de ausencia, a los efectos de esta Orden.

3. Los supuestos contemplados en este artículo exigirán la justificación de la ausencia en los términos establecidos en las normas reguladoras de la jornada y el horario de aplicación, en cada ámbito”.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio

31/03/2014

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272
mflogui@justiciaencanarias.org

Las Palmas de Gran Canaria
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

WEB
www.ugtjusticiacanarias.es

Página 1 de 1